



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU. 1. 1956

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas — De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 500 ptas.

INSERCCIONES

No gratuitas, 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 24 de enero

Número 19 *

Junta Provincial del Censo Electoral

Corrección de errores

En la nota informativa de esta Junta, publicada como adición al número 17 de este «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al jueves 22 de enero, se han advertido los errores que a continuación se indican:

1.º Al final del párrafo primero de dicha nota, se suprime la línea que dice: «No se ha presentado ningún can-», debiendo decir en su lugar: «han de regir en dicha elección».

2.º El párrafo último de la Regla Segunda, queda corregido en la forma que a continuación se transcribe:

«Este tomará posesión del cargo de Alcalde, el día 1.º de febrero próximo, ante el representante que designe el Gobierno civil de la provincia.

Hasta el momento de la toma de posesión, continuará en el desempeño del cargo el Alcalde actualmente en ejercicio, excepto en el caso en que el candidato proclamado sea precisamente dicho Alcalde, ya que en este caso, habría cesado en virtud de lo dispuesto en el número 3 del art. 3.º del citado Decreto núm. 3411, y por ello, seguirá ejerciendo el cargo el Teniente de Alcalde que le corresponda, hasta dicha toma de posesión».

3.º El párrafo f) de la Regla Tercera queda corregido en la siguiente forma:

«En primera votación, para que un candidato sea elegido, es necesario que tenga como mínimo, los dos tercios de votos del número de Concejales que corresponde

al Ayuntamiento según la Ley (es decir, que para calcular este número, no se tendrá en cuenta las vacantes de Concejales). De no alcanzar ningún candidato este mínimo de dos tercios, habrá que realizarse inmediatamente otra votación entre los dos candidatos más votados en la primera, y, en ese caso resultará elegido el que tenga mayor número de votos. En caso de empate en esta segunda votación, resultará elegido el candidato de mayor edad.»

El Secretario de la Junta Provincial del Censo: Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de menor cuantía número 279/75, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Amparo Varona del Castillo, representada por el Procurador señor Berrueco Quintanilla, contra otra y contra don Javier Gómez Rojas, vecino que fue de Briviesca, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 200.000, ha acordado se emplace a referido demandado para que dentro del término de nueve días siguientes a la publicación de la presente, comparezca en los autos de referencia, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de

emplazamiento en forma a dicho demandado don Javier Gómez Rojas, por hallarse en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. El Secretario, (ilegible).

219. — 504,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 30/73, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra don Vicente Sagredo Ortega, don Teodoro Sagredo Ortega y doña Teresa Azofra Ortega, vecinos de Valdorros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan y como de la propiedad del demandado don Teodoro Sagredo Ortega:

Un tractor marca «Barreiros», de 67 H.P., matrícula BU-4809, valorado en ciento veinticinco mil pesetas.

Un remolque acoplado al tractor, en veinte mil pesetas.

Una sembradora marca «Cortes», en seis mil pesetas.

Un arado «Agrometal», en trece mil pesetas.

Una grada para sembrar, sin marca, en cuatro mil pesetas.

Una abonadora marca «Levte», en nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, el día

trece de febrero próximo y hora de las doce treinta de la mañana, previniendo a los licitadores:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien que se subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los bienes se encuentran en poder del demandado don Teodoro Sagredo Ortega, vecino de Valdorros (Lerma).

Dado en Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).
220.—910,00

D. Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción número 3 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Pedro Hernández Hernández, natural y vecino de Burgos, de 19 años de edad, soltero, obrero, hijo de Luis y de Laura, hoy en ignorado paradero, para constituirse en prisión, en la causa que con el número 3 de 1976, instruyo por el delito de robo.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos, a 15 de enero de 1976.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

D. José Luis Antón de la Fuente, Juez Municipal número dos de Burgos, en funciones de Juez Municipal número uno de la misma población, por medio del presente hace saber:

Que mediante providencia de este día, dictada en autos de juicio verbal civil, número 220 de 1975, sobre reclamación de cantidad, cuantía 5.559 pesetas, seguido por este Juzgado, a instancia de la entidad mercantil «Financiera Seat, Sociedad Anónima», en anagrama «Fiseat», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Manuel García de Bustos, y dirigida por el Letrado don José María Codón Herrera, contra don Jerónimo Zaballos Jiménez, mayor de edad, cuyos estado y profesión no constan, cuyo último domicilio conocido lo tuvo, al parecer en San Juan de Ortega, del municipio de Barrios de Colina, en esta provincia, en la actualidad en ignorado paradero, he acordado citar por medio de la presente al indicado demandado para que el día 29 del presente mes y hora de las doce, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de asistir a la celebración del acto del juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará la tramitación del proceso en su rebeldía sin volver a citarlo y enterándole de que en el indicado procedimiento es preceptiva la intervención de Letrado.

Y para que sirva de citación al demandado expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 15 de enero de 1976.—El Juez, José Luis Antón de la Fuente.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se emplaza a las personas herederas, desconocidas e inciertas de don Matías Benito Benito, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Quemada, a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer si les interesa y contestar a la demanda, de la que se les dará traslado en el momento de su

comparecencia, en autos número 69-75, incidente de pobreza promovidos por el Procurador don José Arnáiz y Sáez de Cabezón, en nombre de doña Anuelia de la Fuente García, mayor de edad, viuda, vecina de Medina del Campo, en nombre y representación legal de sus hijos menores doña M.ª Fuenclisla, Marcos, y Ernesto - Bruno Barroso de la Fuente, para formular demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios en accidente de circulación, en el que falleció su esposo don Mariano Barroso Rodríguez, contra don Guillermo Arrazola González de Langarica, vecino de Vitoria, las Compañías de Seguros Cervantes S. A. y Galicia S. A., doña María Isabel Heredero Salinero, Titular de la Empresa Gaseosas Arandina, y a las personas herederas desconocidas e inciertas de don Matías Benito Benito.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos herederos desconocidos e inciertos de don Matías Benito Benito, para que comparezcan en término de nueve días en los autos arriba indicados expido el presente en Lerma, a 17 de enero de 1976.—El Secretario, María Luisa Gómez.

Miranda de Ebro

Cédula de notificación

D. José Luis Sedano Arnáiz, Secretario del Juzgado Municipal de Miranda de Ebro,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 353 de 1975, seguido por este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Miranda de Ebro, a 16 de enero de 1976.—Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, en virtud de diligencias previas número 82/75, del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Julián Vargas Muñoz, de 27 años de edad, soltero, chófer y vecino de Alhama de Murcia (Murcia), siendo responsable civil subsidiario Carmelo Marín Díaz; en los que han sido par-

de los expresados, los perjudicados José Ferrero Marín, María del Carmen Soto García, Martín Pérez Simón y Ana Rosa Pérez Sánchez, y el Sr. Fiscal Municipal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julián Vargas Muñoz, de la supuesta falta de imprudencia con resultado de lesiones que le ha sido imputada, declarándose de oficio las costas causadas en este juicio. Instrúyase a los perjudicados de su derecho a instar la formación de título ejecutivo conforme a lo prevenido en la disposición adicional 2.ª de la Ley de 8 de abril de 1967.—Así por esta mi sentencia.—Lo pronuncio, mando y firmo.—José Ramón Alonso Ochoa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados Martín Pérez Simón y a su hija Ana Rosa Pérez Sánchez, que en la actualidad están residiendo en Francia, ignorándose su paradero, se publica la presente cédula en el B. O. de la provincia.

Miranda de Ebro, 17 de enero de 1976.—El Secretario, José Luis Sedano Arnáiz.

Villarcayo

En los autos seguidos en este Juzgado con el número 35/75, juicio declarativo de menor cuantía, aparece el siguiente encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia.— En Villarcayo, a 4 de diciembre de 1975.—El Sr. don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido y por prórroga de jurisdicción de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de don Sixto Pereda López, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Fresnedo, del Ayuntamiento de Merindad de Castilla la Vieja, representado en este procedimiento por el Procurador don Antonio González Peña y dirigido por el Letrado don José Antonio Tapia Aguirrebengoa, cuyo procedimiento se ha dirigido contra don Felipe Herreros Ruiz, mayor de edad, soltero, natural de Fresnedo y vecino de Buenos Aires, cuyo domicilio y paradero se ignora, declara-

rando rebelde en este procedimiento.

Fallamos: Que estimando como estimo la demanda promovida por el Procurador don Antonio González Peña, en nombre y representación de don Sixto Pereda López, contra don Felipe Herreros Ruiz, declarado en rebeldía en este procedimiento, debo declarar y declaro que entre ambos litigantes se celebró un contrato de compraventa por virtud del cual el demandado vendió al actor las fincas que se reseñan en el hecho primero de la demanda origen de este procedimiento; que como consecuencia de ello, el demandado está obligado a elevar a escritura pública dicho contrato, en el que figurarán en sustitución de las parcelas aportadas a los trabajos de concentración parcelaria, las que como de reemplazo se señalan en el hecho segundo de precitada demanda, condenándose a citado demandado al otorgamiento de dicha escritura a favor del actor, y sin hacer expresa condena de las costas del procedimiento a ninguna de las partes litigantes. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, en la forma determinada legalmente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al citado rebelde se expide el presente edicto en Villarcayo, a 17 de diciembre de 1975. El Juez de Primera Instancia, Jesús Manuel Sáez Comba.—El Secretario, (ilegible).

249.—1.146,00

Madrid

En providencia dictada en el día de hoy en el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número tres, con el número 1057/75, a instancia de doña María del Carmen Fernández y Villa, sobre declaración de herederos abintestato de don Gerardo Fernández Sáez, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de dicho Juzgado, don Alberto de Amunátegui y Pavia, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Gerardo Nicomedes Fernández Sáez, nacido en Burgos, el día 13 de septiembre de 1897, en estado de sol-

tero, y fallecido en esta capital; los que reclaman su herencia son sus sobrinos María del Carmen, don Miguel, don Carlos y doña Pilar Fernández y Villa, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, apercibiéndoles que de no comparecer les recaerá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1975. El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

223.—573,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras de ordenación de la Plaza de Doña Sancha, en Covarrubias (Burgos), constituida en la Caja General de Depósitos, el 18 de septiembre de 1972, por el contratista de dichas obras don Teodoro Ortega Martínez, mediante el depósito necesario en valores, número 4557 de registro, por un importe de 205.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

234.—489,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal y sus tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se rela-

cionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1976, los respectivos expedientes con su acuerdo de modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados, legítimos conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacción que se modifica: Ordenanza núm. 7, del derecho o tasa sobre pesadas en la báscula municipal.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 16 de enero de 1976. — El Alcalde, José de la Fuente.

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día diecisiete de enero del año 1976, acordó celebrar subasta pública para el aprovechamiento de los pastos de los montes que a continuación se expresan.

Monte «Río Nela», núm. 505 del Catálogo, para 80 cabezas de ganado caballar, 350 de vacuno y 50 lanares, en la tasación de 141.300 pesetas anuales.

Monte «Rozas», núm. 506 del Catálogo, para 10 cabezas de ganado caballar, 50 vacunos y 50 lanares en la tasación de 21.600 pesetas anuales.

Monte «La Engaña», núm. 499 del Catálogo, para 70 cabezas de ganado vacuno y 200 de ganado mayor, en la tasación de 90.200 pesetas.

A cuyo efecto se aprueba el pliego de condiciones jurídicas y económico administrativas, el que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de 8 días pudean presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas en contra de los mismos.

Merindad de Valdeporres, 19 de enero de 1976. — El Alcalde, Félix López.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Brazacorta

Esta Corporación municipal que presido, en su sesión celebrada al efecto, ha acordado poner a pública subasta ciento cinco (105) chopos canadienses, más otros sesenta (60) del país, con un precio de licitación total de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente al que se cumplan veinte días de la fecha en que aparezca este anun-

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán como garantía provisional el 3 por 100 del valor de la tasación y el adjudicatario el 6 por 100 del importe de la subasta.

Brazacorta, 15 de enero de 1976. El Alcalde, Antonino Ortiz.

229. — 393,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 6.124-6, de la Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 428-7, de la Oficina de Villadiego. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta escolar número 117-3, de la Oficina de Villana de Mena. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta escolar número 118-6, de la Oficina de Villana de Mena. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 89.676-1, de la Oficina Central. Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 7.768-9, de la Oficina Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones, 15 días.
218. — 450,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de libreta de ahorro ordinaria, número 251.661-O, Sucursal Urbana de Gamonal, por extravío.

233. — 75,00

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Se hace público para general conocimiento, que siendo el pago de toda suscripción a este periódico oficial por adelantado, a cuantos no hayan abonado su importe dentro del presente mes de enero, se suspenderá el envío del «Boletín Oficial», sin perjuicio de utilizar la vía de apremio para el cobro de las deudas existentes por dicho concepto.

A estos efectos, se recuerda que las TARIFAS vigentes son las siguientes:

	Particulares	Centros Oficiales
Semestre	350,— Ptas.	300,— Ptas.
Año	600,— " "	500,— " "

Burgos, 3 de enero de 1976.